



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo -Acumulada.
Radicación	:	11001310301920190056800

Conforme a las manifestaciones y el anexo obrantes en el cuaderno de demanda acumulada del expediente digital, se acepta la renuncia del poder conferido por el ente demandante a la Dra. **Claudia C. Velásquez Convers**.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial. (Inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 24/01/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 009

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria